

CONVOCATORIAS

C205/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas para personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo que realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en 2023. (Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.6).

▪ **BDNS (código): 709488**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709488>

Primero. Beneficiarios.

Las ayudas están dirigidas a:

- personas egresadas de universidades de Ghana y Marruecos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria y realicen estudios oficiales de máster en la Universidad de Granada (UGR) durante el curso académico 2023/2024,
- personas procedentes de Marruecos e India que acrediten estar inscritos en estudios de doctorado en la UGR,
- personas procedentes de Marruecos e India que acrediten haber sido invitados por un grupo de investigación de la UGR para realizar estancias de investigación en 2023.

Segundo. Objeto.

Favorecer la posibilidad de que personas egresadas de universidades de Ghana y Marruecos que cumplan los requisitos realicen estudios oficiales de máster en la UGR durante el curso académico 2023/2024, así como financiar estancias de investigación en 2023 de doctorandos de la UGR procedentes de Marruecos e India o de investigadores de los citados países por invitación de un grupo de investigación de la UGR.

Tercero. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas contempladas en esta convocatoria será de 35.868 €, de los cuales se imputarían las cuantías máximas siguientes: 24.768 € en el ejercicio 2023 y 11.100 € en el ejercicio 2024.

Las ayudas cubrirán los siguientes gastos:

- a) Costes de viaje ida y vuelta por un importe máximo de 800 €.



- b) Precios públicos de matrícula de máster y de doctorado por importes máximos de 1000 € y 67 €, respectivamente, y seguros obligatorios, por importes máximos de 200€.
- c) En el caso de máster, pago de alojamiento y gastos corrientes por un importe máximo de 750 € al mes durante los 10 meses de duración del curso académico en el que se encuentre matriculado. En el de doctorado, pago de alojamiento y gastos corrientes por un importe máximo de 750 € al mes durante los 4 meses de la estancia.
- d) En el caso de estudios de máster, importe del pago de los precios públicos para la emisión de un certificado académico, para la emisión del título una vez superados los estudios y para su envío a la Embajada o Consulado que se indique. Los importes máximos serán 50 € para la emisión del certificado y para el envío del título, y de 200 € para la emisión del título.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR.

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes disponibles en la página web de CICODE se deben descargar, cumplimentar y presentara través de la Sede Electrónica de la UGR mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion/>). Dadas las especiales características del colectivo al que van dirigidas estas ayudas para poder dotarse de certificado digital o de claves concertadas que le permita el acceso a la sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico dircicode@ugr.es junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través del registro electrónico de la Universidad de Granada.

A la solicitud se le adjuntará la documentación adicional requerida en la convocatoria.

Granada, 21 de julio de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

